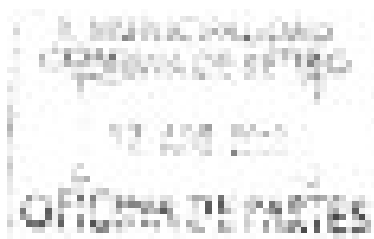


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



Retiro



DECRETO SUPLENTE Nº 2.496
RETIRO, 11 AGO. 2016
VISTOS:

1º Decreto Suplente Nº 3.576 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 8 letra c) y Art. 18 Nº 7 letra j) de la Ley 18.898 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Suplente Nº 3.685 de fecha 11 de enero de 2016, "Apoyo Eventos Culturales".

4º Decreto Suplente Nº 3.406 de fecha 05 de agosto de 2016 que aprueba Apoyo a distintas Actividades "Tradicionales".

5º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.898 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar el servicio de grabación audiovisual y fotografía de la actividad cultural Fiesta del Camarón a realizarse el día domingo 14 de agosto del presente año, en su totalidad en teatro y show artística, más el horario de 18:30 a 23:00 horas.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para instalar todo el equipamiento involucrado en los días y horarios requeridos.

3º Que cuenta con una vasta experiencia en el servicio de grabación y fotografía.

DECRETO:

1º Contrátase el servicio de grabación audiovisual y fotográfica al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el desarrollo de la actividad.

• Julia López Flores, Rub. 18.452.850-7

2º Declárase la contratación a través del Portal Chile Compra vía Licitación directa por el monto de \$277.776.- incluida la retención, por concepto de servicios de grabación audiovisual y fotográficos para complementar actividad cultural denominada Fiesta del Camarón a realizarse el domingo 14 de agosto del presente año.

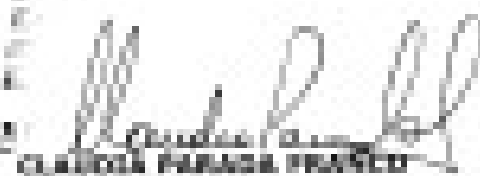
3º Imputase el gasto con cargo al Dex. Nº 855, Programa Nº 001 "Eventos culturales" cuenta 22.12.898.001.006 "otros servicios, en el área de gestión Programas Culturales.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMANDEQUESE Y ARCHIVARSE.

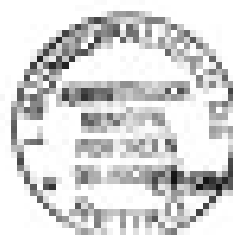
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

17

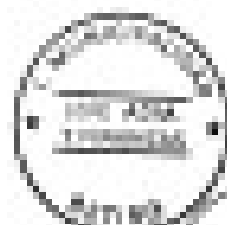


CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

JEFE (S) UNIDAD DEL COMUNITARIO

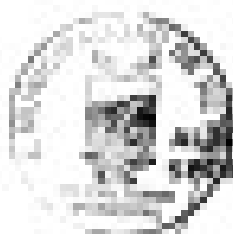


LAPRUEBA OTTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GABRIEL MELLER HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuesto y Finanzas



ALICIA IBARRA MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/ADM/SMB/OPF/127

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcalde - SECMUN
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Asesorías
- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario